

Aplazamiento de pago a proveedores

Descripción

Aval para aplazar el pago de la compra a proveedores sin intermediarios.

Beneficiarios

Autónomos, Microempresas y PYMES.

Destino

Necesidades de liquidez.

Requisitos

- Tener su sede social o establecimiento ubicado en la Comunidad Valenciana.
- Cumplir los requisitos de pyme según la Recomendación 2003/361/CE. Tener menos de 250 trabajadores y facturación menor de 50 millones de euros o activo inferior a 43 millones de euros.
- No pertenecer al sector inmobiliario ni financiero.

Condiciones Generales

- Importe máximo de 500.000 euros.
- Plazo: 5 años.

Costes del Aval

- Comisión de estudio del 0,5%.
- Comisión de aval: entre el 1% y el 2%.
- Cuotas Sociales SGR Reembolsables: entre el 1% y el 4%.
 - Se trata de una participación social no remunerada que viene establecida por la ley de Sociedades de Garantía Recíproca.
 - Dicha participación se recupera al cancelar el aval, previa cancelación del préstamo por parte del cliente. El capital social a devolver no excederá del valor real de las participaciones aportadas.



Contacta con nosotros en el 961 111 199
o a través de info@afinsgr.es
www.afinsgr.es